

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO (1°) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte
(2020)

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE NIDIA MARLÉN
CORTÉS RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LUIS FERNANDO
RODRÍGUEZ ALTAMAR**

El certificado de libertad y tradición del inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1021315, hoy 051-79449, remitido por el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Soacha Cundinamarca, se da por incorporado al proceso y se pone en conocimiento de los interesados para los efectos pertinentes.

Por otra parte, se requiere al señor Registrador de Instrumentos Públicos Zona Sur, a fin de que de respuesta a lo solicitado por este Despacho mediante oficio No. 01-1352 del 25 de febrero de 2020, radicado ante esa dependencia el pasado 27 de febrero del año que transcurre. Líbrese la comunicación respectiva, adjuntando al mismo, fotocopia de misiva a la que se alude. Tramítese el oficio directamente por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFIQUESE


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE
FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en
estado No. 27 de fecha

 16 MAR 2020

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Secretaria